

**SESIÓN PERMANENTE DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DE LOS DÍAS 12  
Y 17 DE ABRIL DEL 2018**

El día de hoy doce de abril del dos mil dieciocho, a las nueve horas diez minutos, se instala la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano, Dr. Jorge Mosquera Andrade, Representante Docente Principal; Dra. Pamela Estupiñán, Representante Docente Principal; Dra. María Revelo, Directora de Carrera; e, Ing. Consuelito Hidalgo, Contadora de la Facultad, por delegación de la Lic. Silvana Escobar, Analista Financiera (Oficio 073-18 de 11 de abril de 2018), quien fue invitada en razón de los temas de presupuesto a tratar en esta sesión.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de Acta No. 7 de sesión ordinaria 29 de marzo del 2018.
2. Comisión General para recibir a los señores: Dra. Gabriela Toro, Responsable del Laboratorio de Patología; Dra. María Inés Baquero, Responsable del Laboratorio de Bacteriología; y, Dr. Fernando Pazmiño, Responsable del Laboratorio de Parasitología, con la finalidad de tratar el presupuesto de los laboratorios.
3. Comisión General para recibir al señor Josué Amaya, estudiante del décimo semestre pre-profesional y Representante de Asociación de Escuela.
4. Conocimiento de comunicaciones; y,
5. Varios

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 7 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DEL 2018.**

Dra. Dolores Pullas Centeno.- Informa que el acta fue remitida a los señores miembros de Consejo Directivo conjuntamente con la Convocatoria, por lo que solicita se sirvan informar las observaciones.

Con la observaciones de forma realizadas por parte de la Dra. María Revelo, Directora de Carrera, se aprueba por unanimidad el Acta N° 7 de sesión ordinaria del 29 de marzo del 2018.

**2. COMISIÓN GENERAL: DRA. GABRIELA TORO, RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE PATOLOGÍA; DRA. MARÍA INÉS BAQUERO, RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE BACTERIOLOGÍA; Y, DR. FERNANDO PAZMIÑO, RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA, CON LA FINALIDAD DE TRATAR EL PRESUPUESTO DE LOS LABORATORIOS.**

2.1. Exposición del Dr. Fernando Pazmiño, Responsable del Laboratorio de Parasitología.- Manifiesta que el Dpto. Financiero solicita a los laboratorios qué se va a necesitar para el año 2018, en mi caso, no entregué; sin embargo, los laboratorios de Bacteriología y Patología sí lo hicieron. Es importante considerar el manejo de los desechos, que desde el año 2016 se vino trabajando con el Dr. De la Cueva, lo cual tiene un costo.

2.2 Exposición de la Dra. María Inés Baquero.- Indica que han realizado los pedidos y no han recibido nada, no tienen reactivos ni medios de cultivo desde el año 2015, al pedido se envió tres proformas y no sabe por qué fue rechazado. Recalca que en el Laboratorio se realizan actividades de docencia e investigación y no factura mucho. Solicita le indiquen cómo se hace un presupuesto para informar, porque no han recibido.

2.3 Exposición de la Dra. Gabriela Toro.- Todos los años se hacen pedidos, pero no hay pedidos que se hayan completado, porque en el Departamento Económico indican que se solicita en exceso y se escoge qué comprar, es injusto informen que van a quitar insumos de la lista. Se realizó el pedido en enero de 2018, no se dispone de insumos, a tal punto no queda otra alternativa que cerrar el Laboratorio.

2.4 Ing. Consuelito Hidalgo.- Informa respecto del presupuesto para el año 2018, el sistema permite trabajar desde el mes de febrero, por cuanto la herramienta esigef se abre en ese mes y es necesario realizar reformas. Prácticamente la Clínica y Uyumbicho son las unidades que financian a la Facultad.

2.5. Dr. Eduardo Aragón.- El trámite para presupuesto en insumos y para equipos es distinto.

2.6. Dr. Jorge Mosquera.- Los laboratorios se financian por la Clínica y Uyumbicho.

Luego de las intervenciones, se resuelve por unanimidad:

Disponer se efectúe una reunión de trabajo con los señores responsables de los laboratorios, conjuntamente con el Departamento Financiero y Compras Públicas, a fin de tratar respecto del presupuesto, el día lunes 16 de abril de 2018, a las 13h00, en la Sala de Consejo Directivo.

**3. COMISIÓN GENERAL SEÑOR JOSUÉ AMAYA, ESTUDIANTE DEL DÉCIMO SEMESTRE PRE-PROFESIONAL Y REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN DE ESCUELA.**

El señor Josué Amaya procede a dar lectura de la comunicación, con la cual expone sus razones respecto del proyecto del Pre profesional, misma que se anexa al acta como documento habilitante: *"El proyecto fue realizado en un periodo de tiempo que no es considerado como adecuado para el cual la responsabilidad es asumida por completo por el estudiante, tomando en cuenta evidencias como registro fotográfico del galpón y de la realización del proyecto, así como el acceso por parte de Dr. Eduardo Aragón a un equipo cromatografico HPLC DSM que no pudo ser utilizado por falta de reactivos, y abanico colorimétrico con el cual se realizó las mediciones.// Debido a que no se realizó bajo el seguimiento de mi tutora la Dra. Ana Luisa Cevallos, opte por enviar en una primera revisión a los miembros del tribunal asignado, Ana Burgos Jorge Mosquera, indicando que si existía alguna observación sobre el mismo me lo hagan saber, el día 13 de marzo del 2018 adjunto correo donde se envía el documento del proyecto. // .... debido al antecedente que mi proyecto no obtuvo respuesta positiva sobre la revisión que envié a mi tutora y el tribunal por cuestiones de mi responsabilidad, opte por no presentarlo en mi exposición de práctica pre profesional, decidí presentarme a la sustentación oral de las practicas pre profesionales, el día jueves 29 de marzo, a las 11:00 am. Exponiendo mi pasantía más no mi proyecto. //...el objetivo de la defensa oral en el manual de evaluación de prácticas pre profesional, numeral primero 1 secciones a evaluar, literal c // "Defensa oral: esta solo se la llevará a cabo al final del semestre. El tribunal estará integrado por el tutor y dos docentes afines al área designados por el coordinador del Indicador de Prácticas pre profesionales. El objetivo de esta defensa es que el alumno exponga rápidamente las actividades realizadas en su práctica pre profesional y detalle el proyecto asignado o los dos casos clínicos presentados en el informe escrito". // La valoración de esta etapa será de 5 puntos y resultará del promedio de los tres miembros del tribunal". // En conclusión de la petición, al encontrarme en indefensión, aclaro que al realizar mi proyecto de manera individual bajo mi responsabilidad, exenta de responsabilidad mi tutora, de manera no intencional ciertas citas bibliográficas y forma de citación se encuentran erróneas, no fue mi intención hacer mías ideas de otros autores, ni causar deshonestidad académica, al hacer un trabajo que enviado para revisión y solicitando observaciones, no obtuve respuesta más se envió hasta esta instancia no por mi tutora, sino por un miembro del tribunal, excluyendo el debido proceso. // contemplando observaciones de la sesión de hcd del día lunes 29 de marzo del 2018, Dándole la razón no solo en mi caso donde se evidencia una falla en la educación de calidad sino en el de todos los pre profesionales del CE. Donde cito al Dr. Jorge Mosquera, "a los docentes se les asigno horas de tutorías para cubrir horas de tiempo de dedicación, pero en realidad no ha habido guía de tutores, los estudiantes nunca se juntaron con los estudiantes." Tomo mi caso como evidencia de dicha falla que debe ser corregida para no afectar a demás estudiantes dentro de su formación académica. // De igual manera expreso mi derecho a petición y respuesta motivada pues cuento con mis notas y asistencias de acuerdo a la rúbrica del manual de evaluación estudiantil criterios autoevaluación y evaluación por parte de la institución que adjunto y deben ser tomadas en cuenta por el responsable de prácticas pre profesionales, notas de forma individual y colectiva de mis compañeros que realizamos la práctica pre profesional en conjunto con la materia de salud pública y medicina preventiva en el semestre 2017-2018 requiriendo se autorice al Ing. Julio Guerra según la LOES: Art.8 literal d)..."Registro de calificaciones.....las que deberán ser consignadas por el o los docentes responsables de las asignaturas, cursos o sus equivalentes..." (se adjunta versión al acta como documento habilitante).*

Luego de su intervención, el señor estudiante Josué Amaya, abandona la sala de Consejo Directivo.

Dr. Eduardo Aragón.- Indica que los docentes, son tutores de fantasía, unos profesores sí son guía, otros cumplen más y otros no asoman nunca, a pesar de tener registrada carga horaria para Pre profesional. Considera que no ha habido mala fe del estudiante. Haciendo memoria, si se pasara por el programa URKUND las tesis de la época en que nos graduamos, probablemente no hubiéramos pasado. El estudiante se encuentra matriculado y considero que se debe registrar las notas que ha obtenido, que es lo que el estudiante está solicitando. Y si los miembros de Consejo Directivo estiman pertinente, encaminar a las instancias porque aquí no podemos sancionar.

El señor Decano abandona la sesión, por cuanto debe asistir a la izada de bandera con motivo del CCCLXVII Aniversario de Fundación de la Universidad Central, por lo que, pasa a presidir la sesión el Dr. Jorge Grijalva, Subdecano de la Facultad. Solicita además, que en vista de existir varias comunicaciones a tratar, se declare en sesión permanente.

Acto seguido, se da lectura de las siguientes comunicaciones:

- Comunicación del 3 de abril de 2018, suscrita por la MVZ. Ana Burgos, Docente, con la cual informa *"que el señor Pablo Josué Amaya Martínez, ...realizó una exposición para la calificación final, que no corresponde con el trabajo escrito enviado previamente al tribunal, ni con los parámetros de la rúbrica aprobada para evaluación.// Adicionalmente, comunico que en el documento escrito se encontraron similitudes de entre el 80 a 100% en ciertos párrafos de metodología y en uno de ellos el estudiante coloca su nombre como referencia bibliográfica (Informe sistema URKUND)... información que envía para análisis y que la decisión de aprobar o no la pasantía del estudiante sea tomada por Consejo Directivo."*
- Comunicación del 3 de abril del 2018, remitido por la Dra. Ana Luisa Cevallos, Tutora Pasantía Módulo Aves, expone su preocupación con el proceder del Sr. Pablo Josué Amaya, durante sus prácticas pre-profesionales, semestre 2017-2018, en el siguiente sentido: *"1. El primer hemisemestre presentó un proyecto de investigación, elaborado por cuenta propia, sin acatar las sugerencias realizadas por mi personal en cuanto a factibilidad de elaboración. 2. Dicho informe, así también es presentado en el segundo hemisemestre, no fue presentado para revisión antes de entregar al tribunal. 3. Una vez calificado el informe realicé observaciones al mismo, que tampoco fueron acatadas por el alumno. 4. Durante el segundo semestre NO realizó ningún avance de su proyecto. 5. En forma oral y via email se solicitó información al respecto, tampoco se obtuvo respuesta. 6. Al presentar su informe de pasantía del segundo hemisemestre, se limitó a presentar un documento donde se encuentra información de un proyecto diferente al propuesto en el primer*

hemisemestre. 7. Dicho informe releva haber realizado una fase práctica de varias semanas de investigación que NO realizo, ya que semanalmente supervisé el proyecto avícola. 8. El informe tiene incongruencias que respaldan su falta de autoría, así indica que las gallinas llegaron a comer hasta 197gr de alimento (120g de concentrado + 77g de zapallo), los tratamientos difieren y no guardan relación según el informe, NO presenta información de las supuestas semanas de investigación, el análisis estadístico es incorrecto. // Al momento de revisar la información contenida, se llama al estudiante para que explique, pero él se ratifica que fue su investigación. Solo al solicitarle pruebas contundentes, e indicarle que los estudiantes de séptimo semestre han presentado semanalmente informes, él reconoce que no realizó dicha investigación.// Con estos antecedentes, solicito... tomar las medidas pertinentes, ya que por mi parte no estoy de acuerdo con este proceder, pienso que ante todo la facultad debe formar personas honestas."

- Comunicación del 3 de abril de 2018, enviado por la Dra. Pamela Martínez, docente, informa que "...el señor Pablo Josué Amaya, realizó la presentación oral de su pasantía pre-profesional realizada en el módulo de aves... sin embargo de acuerdo a los parámetros de evaluación de la rúbrica para presentaciones orales de pasantías, no se pudo proceder a dar una calificación ya que el Sr. Amaya se limitó a presentar las actividades realizadas durante su pasantía y no defendió el proyecto de investigación...".
- Comunicación del 6 de abril de 2018, suscrita por el señor Josué Amaya Martínez, misma que dice: "**entrego evidencias sobre mi práctica pre-profesional, ante mi falta al no presentar el proyecto de investigación, por responsabilidad propia y aceptando que al realizarlo sin consentimiento de mi tutora, existieron errores sobre los cuales soy responsable, recalcando que el proyecto lo realice en menor tiempo de lo establecido por lo que para una investigación no representaba un trabajo adecuado, más mi pasantía la realice durante el semestre y a la cual tengo calificaciones de autoevaluación y por la institución...**", adjunta documentos.
- Comunicación del 6 de abril de 2018, suscrita por el señor Josué Amaya, estudiante del décimo semestre, entrega los formularios de evaluación de su práctica pre profesional, para que sus notas puedan ser consideradas por el responsable de prácticas pre profesionales. Adjunta "Manual de Evaluación de las Prácticas Pre profesionales", "Formulario de autoevaluación..." y "Formulario de evaluación de las prácticas pre profesionales por la institución...".

Dr. Jorge Grijalva.- El proceder del alumno es inadecuado, si bien está aceptando su error, pues éste, es malintencionado.

Luego de estas intervenciones, en virtud de existir una presunción de deshonestidad académica por parte del señor Josué Amaya, estudiante de décimo semestre de la Facultad, se resuelve por unanimidad, remitir al señor Rector, las comunicaciones del señor Amaya, así como también de las doctoras: Ana Burgos, Ana Luisa Cevallos, Pamela Martínez, docentes, a fin de que se sirva disponer el trámite que conforme a derecho corresponde.

#### 4. COMUNICACIONES

4.1 Se da lectura del Oficio 039 LC-FMVZ, suscrito por la MVZ. Nadia López, quien manifiesta que el señor Marco Geovanny Aguiar Freire, estudiante del curso de actualización 2017-2018, ha incumplido con la normativa de autoría de documentos académicos de la Universidad Central del Ecuador, detalla: "*El señor estudiante debía realizar un análisis de caso para la aprobación de la materia de Medicina de Pequeñas Especies y se evidencia que copió textualmente del internet. El documento fue cargado al sistema anti plagio URKUND, dando un 85% de similitud en todo el documento, pero existen párrafos en los que la similitud llega al 100%*". // Considera que dentro de la normativa de la Universidad Central del Ecuador se permite hasta un 16% de similitud, la calificación que obtuvo el estudiante es de 0/10, solicita que este caso sea evaluado en Consejo Directivo antes de que la nota sea subida al sistema y se tomen medidas legales pertinentes para la falta de ética en la que ha incurrido el señor Aguiar.

Se resuelve por unanimidad, remitir al señor Rector, la comunicación de la Dra. Nadia López, a fin de que se sirva disponer el trámite que conforme a derecho corresponde, en virtud de existir una presunción de deshonestidad académica por parte del señor Marco Aguiar, estudiante del Curso de Actualización de Conocimientos.

4.2 Lectura del Oficio C. Carrera/MVZ-012 del 11 de abril del 2018, suscrito por la MVZ. María Revelo, con el cual, informa que Consejo Académico ha conocido el Oficio del 5 de marzo del 2018, suscrito por el Dr. Christian Albuja, Docente de la Facultad, dando a conocer la falta disciplinaria cometida por el estudiante de la cátedra de Fisiología, Sr. Omar Quishpe, y ha resuelto pasar a Consejo Directivo, a fin de que se tomen las medidas disciplinarias correspondientes.

Se procede a la lectura de la comunicación del 05 de marzo del 2018, suscrita por el Dr. Christian Albuja, Docente de la Facultad, misma que dice: "*En la lección del 16 de noviembre de 2017, correspondiente a un parcial del primer hemisemestre de la cátedra de Fisiología, el alumno Omar Quishpe, me manifestó mi error en la calificación de la segunda pregunta. Supuestamente no revisé detenidamente su respuesta y de esta manera estuve perjudicando su calificación. La respuesta correcta era 26.2 litros y efectivamente en la lección del alumno su respuesta era de 26,22 litros. Ante este hecho*

*corregí mi error y le mencione que me disculpe y que su nota esta rectificada. Más tarde revisé la copia de la lección del alumno y encontré que su respuesta original era de 22 litros. El estudiante adultero la lección calificada que le entregue y le añadió el número 26 para que coincida con la respuesta correcta. No me gustaría que este hecho quede en el olvido ya que puede dar rienda a hechos de falsificación, copia o adulteración de notas por parte de otros alumnos. La corrección disciplinaria verbal o escrita que usted crea conveniente la dejo a su juicio."*

**Se resuelve por unanimidad, remitir al señor Rector las comunicaciones de la MVZ. María Revelo, Directora de Carrera y Dr. Christian Albuja, Coordinador de cuarto semestre, a fin de que se sirva disponer el trámite que conforme a derecho corresponde, en virtud de existir presunción de deshonestidad académica por parte del señor Omar Quishpe, estudiante de la cátedra de Fisiología.**

**4.3** Lectura del Oficio C. Carrera/FMVZ-013 suscrito por la MVZ. María Revelo, Directora de Carrera, informa que Consejo de Carrera, ha conocido el Oficio de 7 de marzo del 2018, suscrito por el Ing. Julio Guerra, Coordinador del décimo semestre pre profesional, donde incluye las comunicaciones de la MVZ. Susana Gallo, docente de Clínica Veterinaria y Srta. Andrea Delgado, se evidencia conflicto entre ellas. Informa que Consejo de Carrera resolvió solicitar la intervención del Departamento de Bienestar Universitario.

- Se procede a la lectura de la comunicación del 5 de marzo del 2018, remitida por la Srta. Andrea Delgado, sin firma, al Ing. Julio Guerra, Responsable del décimo semestre pre profesional, con la cual, presenta una queja en contra de la Dra. Susana Gallo, docente de Clínica Veterinaria, respecto del comportamiento que ha tenido los últimos días con los internos de la Clínica ya que no ha sido la única afectada, sus compañeros temen represalias por lo que no han presentado quejas; y, solicita que la mencionada doctora no forme parte del tribunal para la defensa de casos clínicos. Esta comunicación se adjunta al acta como documento habilitante.
- Se da lectura de la comunicación del 5 de marzo del 2018, suscrita por la MVZ. Susana Gallo, pone en conocimiento los inconvenientes ocurridos los últimos meses con la Srta. Andrea Delgado, estudiante del décimo semestre que realiza la práctica pre profesional en la Clínica Veterinaria de la Facultad, *"La Srta. Delgado es una estudiante con mucho potencial y habilidades demostradas en las actividades del día a día frente a los pacientes que acuden a la Clínica; sin embargo, tiene dificultad para mantener una actitud respetuosa con todos los Docentes que allí trabajamos, lo que impide mantener un ambiente armonioso y cordial"*. Esta comunicación se adjunta al acta como documento habilitante.

**Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:**

- a) **Aprobar la resolución de Consejo de Carrera emitida mediante Oficio C. Carrera/FMVZ-013 suscrito por la MVZ. María Revelo, Directora de Carrera.**
- b) **Remitir el Oficio C. Carrera/FMVZ-013 suscrito por la MVZ. María Revelo, Directora de Carrera, conjuntamente con las comunicaciones de la Srta. Andrea Delgado y MVZ. Susana Gallo, a Bienestar Estudiantil, a fin de que se sirva dar el acompañamiento psicológico al personal de Clínica Veterinaria.**

**4.4** Se da lectura del Oficio No. UCE-DA-2018-1139-O, de 6 de abril de 2018, suscrito por la Dra. Margarita Medina Nicolalde, Directora Académica, quien en concordancia con el Instructivo General de Titulación de Grado y su Disposición General DECIMA que manifiesta *"Para la designación del coordinador de la unidad de titulación de Carrera, el Director propondrá una terna y será designado por el Consejo Directivo"*, solicita se ratifique o cambie al docente que cumplirá el rol de coordinador de titulación de la Facultad.

En este contexto, se procede a la lectura del Oficio 070 DC-FMVZ del 9 de abril del 2018, suscrito por la MVZ. María Revelo, Directora de Carrera, con el cual, presenta la terna para la designación del Coordinador de la Unidad de Titulación Especial de la Facultad, misma que se detalla en su orden:

1. Dr. Javier Vargas
2. Dr. Fernando Pazmiño
3. Dr. Alfonso Molina

**En conocimiento de la terna, este Organismo resuelve por unanimidad, ratificar la designación del docente Dr. Javier Vicente Vargas Estrella, en calidad de Coordinador de la Unidad de Titulación de Carrera.**

Dr. Jorge Grijalva.- Acogiendo el pedido del señor Decano, quien tuvo que ausentarse para asistir a un evento oficial con motivo del aniversario de la Universidad, solicito a los señores miembros de Consejo Directivo, declarar en sesión permanente, por cuanto restan muchas comunicaciones por conocer.

**Se resuelve por unanimidad, declarar a Consejo Directivo en sesión permanente para continuar con el punto 4 del orden de la sesión.- Comunicaciones.**

## 5. ASUNTOS VARIOS

Dra. María Revelo.- Hay que buscar la forma en que alguien asuma la responsabilidad, por cuanto existe un Manual de Procedimiento de Pasantías aprobado por Consejo Directivo en una fecha dada, ese Manual debió haberse comunicado a la Dirección Académica para poder cambiar la malla y subir las notas, si no hicieron eso, se equivocaron, la malla se tiene que subir como está y en la malla aprobada por el CES consta que un estudiante tiene que tener aprobado noveno para matricularse en décimo, ese Manual es ilegal; por lo tanto, el semestre anterior solicité que no les hagan tomar la pasantía sino tenían aprobado noveno, pero como yo era Coordinadora Académica y no asistía aún a la reuniones, lo hicieron; este semestre tenemos un problema importante, porque no sabemos cómo se va a hacer para que se pasen las notas que se guardó, yo no me voy a responsabilizar de esa situación, este semestre encargo a los docentes los estudiantes que están al momento de pasantes y estoy abriendo el sistema, los chicos que adelantaron no sé cómo van a hacer, quién va a registrar las notas que se guardó?.

Dra. Dolores Pullas.- Procede a dar lectura de la resolución de Consejo Directivo en sesión de 17 de marzo de 2016, que dice: *"Por unanimidad se resuelve aprobar la reforma al Art. 14 del Manual de Procedimiento para el Ciclo Preprofesional, en el siguiente sentido: // Art. 14.- Los alumnos matriculados en Décimo Semestre de la carrera, se inscribirán en el programa de acuerdo a la planificación académica de la Facultad con el Coordinador de Prácticas Pre profesionales; de ser posible, se tomará en cuenta la afinidad, empatía y orientación vocacional de los mismos. Para la matrícula se tomará en cuenta lo siguiente: // a) Podrán matricularse en décimo semestre, los alumnos que hayan reprobado una sola materia del noveno semestre. // b) Los alumnos matriculados en décimo semestre que hayan aprobado la totalidad de asignaturas de noveno, es decir, sin ningún arrastre, tendrán prioridad para escoger las plazas para la realización de las prácticas pre – profesionales".* (lo resaltado es agregado). Esta resolución se despachó a las instancias respectivas, en ningún momento se resolvió guardar notas para el siguiente semestre, jamás; lo que correspondía al administrador del SIAC, es realizar las gestiones pertinentes para que se aplique la resolución.

Dra. Pamela Estupiñán.- Este Manual se aprobó en el año 2016 y nosotros recién tuvimos conocimiento la semana anterior. La opción sería que los estudiantes repitan.

**Se resuelve por unanimidad informar y solicitar al señor Vicerrector Académico y de Posgrado lo siguiente:**

**De conformidad a lo que estipula el literal a) del Art. 14 del Manual de Procedimiento para el Ciclo Pre profesional, la Facultad, autorizó a varios estudiantes realizar el Ciclo Pre profesional (décimo semestre) con una materia de arrastre de noveno semestre. Sin embargo, el Sistema Académico Universitario, no permitió el registro de la matrícula.**

**Por lo expuesto, este Organismo resolvió por unanimidad, solicitar a su Autoridad, se sirva disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones DTIC'S, permita el registro de la matrícula y notas 2017-2018, de los estudiantes que constan en la nómina adjunta.**

A las 12h40, en virtud del pedido formulado por el señor Decano en el punto 3 de la presente acta, se suspende la sesión de Consejo Directivo, declarándose en sesión permanente, a fin de tratar las comunicaciones pendientes, el día y hora a ser convocados por parte del Presidente.

Siendo las 11:00 del día martes 17 de abril de 2018, se reanuda la sesión de Consejo Directivo del 12 de abril de 2018, a fin de conocer las comunicaciones que quedaron pendientes, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano; Dr. Jorge Mosquera Andrade, Representante Docente Principal; Dra. Pamela Estupiñán, Representante Docente Principal; Dra. María Revelo, Directora de Carrera; Dr. Freddy Proaño, Director del Consejo de Posgrado; y, Sr. Francisco Bonifaz, Representante Estudiantil Alterno.

**4.5** Se da lectura de la comunicación del 03 de abril del 2018, suscrita por el Dr. Darío Pérez, Docente de la Facultad, quien de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Art. 87 y al Reglamento de Régimen Académico, Art. 82 Vinculación con la Sociedad y Educación Continua, solicita se incluya dentro del Programa de Vinculación con la Sociedad de la Facultad al "Proyecto de Mejoramiento de la Producción y Productividad a desarrollarse en la Comunidad Santo Domingo de Ichubamba Alto".

**Se resuelve por unanimidad, solicitar al Dr. Darío Pérez Sosa, presente el "Proyecto de Mejoramiento de la Producción y Productividad a desarrollarse en la Comunidad Santo Domingo de Ichubamba Alto", de acuerdo a los formatos establecidos por la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad, para lo cual, se servirá coordinar con el Dr. Richard Salazar, Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Facultad; además, deberá adjuntar al proyecto el respectivo Convenio.**

4.6 Se da lectura de la comunicación del 03 de abril del 2018, suscrita por el Dr. Juan Vargas T., Docente de la Facultad, quien de conformidad a lo que estable la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Art. 87 y al Reglamento de Régimen Académico, Art. 82 Vinculación con la Sociedad y Educación Continua, solicita se incluya dentro del Programa de Vinculación con la Sociedad de la Facultad al "Proyecto de Mejoramiento de la Producción y Productividad a desarrollarse en la Comunidad Santo Domingo de Ichubamba Alto".

**Se resuelve por unanimidad, solicitar al Dr. Juan Vargas Tipán, presente el "Proyecto de Mejoramiento de la Producción y Productividad a desarrollarse en la Comunidad Santo Domingo de Ichubamba Alto", de acuerdo a los formatos establecidos por la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad, para lo cual, se servirá coordinar con el Dr. Richard Salazar, Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Facultad; además, deberá adjuntar al proyecto el respectivo Convenio.**

4.7 Se conoce el Oficio 073 DC-FMVZ del 9 de abril del 2018, suscrito por la MVZ. María Revelo, Directora de Carrera, quien comunica que mediante Oficio N° 058 DC-FMVZ del 2 de abril del 2018, ha presentado al señor Rector la renuncia al cargo de Directora de Carrera; además, cuenta con autorización para la reducción de su tiempo de dedicación al 50%. Solicita se designe a un Docente para el encargo de la Dirección de Carrera. Se da lectura del Oficio N° 058 DC-FMVZ del 2 de abril del 2018, presentado al señor Rector, con el cual la MVZ. María Revelo, renuncia al cargo de Directora de Carrera, por cuanto en el semestre 2018-2018 debe trabajar en su proyecto de tesis, para realizar el doctorado en la Universidad de la Plata...

**Se resuelve por unanimidad, comunicar a la MVZ. María Revelo, que de acuerdo a la normativa, corresponde, esperar la aceptación de la renuncia por parte del señor Rector y emisión de la acción de personal, para solicitar la designación de nuevo Director (a) de Carrera.**

4.8 Se da lectura del oficio 071 DC-FMVZ del 9 de abril del 2018, suscrito por la MVZ. María Revelo, Directora de Carrera, mediante el cual, solicita se defina la opción de Evaluación del Trabajo de Titulación, conforme consta el Art. 18 literales: a. Escrita, b. Oral, del Instructivo General de Titulación de Grado, aprobado en sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario del 1 de marzo de 2018.

**Con los votos a favor de los doctores: Jorge Grijalva, Jorge Mosquera y Pamela Estupiñán, y voto en contra del Sr. Xavier Bonifaz, Representante Estudiantil, se resuelve: Aprobar la EVALUACION ORAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.**

4.9 Se da lectura del Oficio C. Carrera/MVZ- 009 del 11 de abril del 2018, con el cual, la MVZ. María Revelo, Directora de Carrera, informa que Consejo de Carrera en sesión ordinaria del 10 de abril del 2018, conoció el Oficio del 10 de abril del 2018, suscrito por el Dr. Javier Vargas, Coordinador de la Unidad de Titulación de la Facultad, y ha resuelto sugerir a Consejo Directivo, lo siguiente:

- Se apruebe la opción de evaluación de trabajos de titulación, sea por modalidad oral (Art.18 Instructivo de Titulación de Grado).
- Las asignaturas para los cursos de Actualización de Conocimientos sean las siguientes (Art. 32 del mencionado instructivo):  
Para estudiantes con hasta tres años de egresados: Medicina y Cirugía de Pequeñas Especies; Medicina de Grandes Especies; Salud Pública y Medicina Preventiva.  
Para estudiantes que hayan superado los tres años, además de las anteriores: Sanidad y Enfermedades Aviares; Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.

**Al respecto, se resuelve por unanimidad, aprobar las materias para el Curso de Actualización de Conocimientos, de conformidad al siguiente detalle:**

**Estudiantes de uno a tres años de haber culminado la malla:**

- Medicina y Cirugía de Pequeñas Especies
- Medicina de Grandes Especies
- Salud Pública y Medicina Preventiva.

**Estudiantes que hayan superado los tres años, además de las anteriores:**

- Sanidad y Enfermedades Aviares
- Emprendimiento y Desarrollo Empresarial

4.10 Se da lectura de la comunicación del 9 de abril del 2018, suscrita por el Dr. Juan Vargas, quien en atención al Oficio RFMVZ-CD-SO04-114-2018, procede a entregar el Instructivo del Manual de Seguridad para el uso del Laboratorio de Reproducción Animal y Biotecnología de la Reproducción.

**Se resuelve por unanimidad, remitir el Instructivo del Manual de Seguridad para el uso del Laboratorio de Reproducción Animal y Biotecnología de la Reproducción, al Dr. Fernando Pazmiño, Coordinador de Laboratorios, a fin de que se sirva revisar y enviar para conocimiento y aprobación de Consejo Directivo,**

conjuntamente con los manuales que le fueron entregados mediante comunicación de RFMVZ-CD-SO05-161-2018, del 19 de marzo de 2018.

4.11 Se da lectura del Oficio 103 de Dra. Maritza Celi, Coordinadora (E)-CIZ, sumillado por el señor Vicerrector Académico, autorizando que la Dra. Verónica Espinoza, continúe con la ejecución del proyecto en marcha financiado por la SENESCYT, parte de las becas ENSAMBLE 2016 denominado "Relación entre la presencia de arbovirus silvestres...", para lo cual, requiere un tiempo de dedicación entre 16 a 20 horas de investigación.

Al respecto, se resuelve por unanimidad, remitir el Oficio 103-2018 suscrito por la Dra. Maritza Celi, Coordinadora (E)-CIZ, a la MVZ. María Revelo, Directora de Carrera, para conocimiento y fines pertinentes.

4.12 se conoce la comunicación del 04 de abril del 2018, suscrita por el MVZ. Fernando Pazmiño, mediante la cual solicita se acepte su dimisión del Criterio Estudiantes, del Proceso de Acreditación, en razón de que comienza su proyecto de investigación doctoral y en el mes de agosto se ausentará por motivos de su posgrado.

Se resuelve por unanimidad, remitir la comunicación del 04 de abril del 2018, suscrita por el MVZ. Fernando Pazmiño, al Dr. Richar Rodríguez, Coordinador de Aseguramiento de la Calidad, para los fines consiguientes.

4.13 Se da lectura de la comunicación del Sr. Eddy Geovanny López Páez, estudiante de la Facultad, quien sobre el Dr. Richar Rodríguez, profesor de la materia Salud Pública y Medicina Preventiva, expresa lo siguiente: *"...es una persona que no se comporta con sus alumnos de forma correcta, ya que muchas veces se burlaba de cualquiera de nosotros o actuaba de forma injusta. Siempre escuché rumores acerca de que el doctor en cuestión era del tipo de persona, que se burla del resto, que acosa a chicas, que califica viendo la cara, que modifica las notas para hacer que algún alumno no apruebe o que es capaz de tomar represalias con quien no esté de acuerdo con alguna cosa o cosas más graves aún, por citar algunos ejemplos.// Lastimosamente... pude constatar con lo que le hacía a mi compañera Karla Caiza, siempre buscaba algo para decirle o criticarle en medio de las clases hasta el punto de tal vez provocarla, lo último que supimos es que les había tomado otro supletorio solo a 2 compañeros del curso, cosa que primeramente es injusta porque debió tomar a todos por igual...no evalúa de manera justa...// Solicito el apoyo de las autoridades ante mi decisión para garantizar el que no se tome represalias y se actué de forma correcta frente a lo que sucede con el comportamiento del docente en mención, pues este semestre debo tomar la asignatura impartida por él con segunda matrícula y al estar culminando mi carrera si siento desconfianza".*

Se da lectura del Informe Social del 06 de abril del 2018, de la Srta. Carla Vanesa Caiza Muela, emitido por la Sra. Giovanna Cisneros, Trabajadora Social de Bienestar Estudiantil, mismo que se adjunta al acta como documento habilitante.

Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) Acoger la recomendación emitida por Bienestar Universitario, literal cuarto, misma que dice: "Se sugiere que el profesor haga uso de la atención que brinda Bienestar Universitario y pueda tomar las alternativas de apoyo psicológico clínico y educativo para mejorar las relaciones con los estudiantes y reforzar la metodología de enseñanza". Por tanto, se dispone al Dr. Richar Rodríguez Hidalgo, acuda la Unidad de Bienestar Universitario para tomar alternativas de apoyo psicológico clínico y educativo, para mejorar las relaciones con los estudiantes y reforzar la metodología de enseñanza.
- b) En vista de que no es posible crear un paralelo adicional, se delega al Dr. Freddy Proaño Pérez, Docente de la Facultad, realice la evaluación de los estudiantes que toman la materia Salud Pública y Medicina Preventiva, con segunda y tercera matrícula, para lo cual, el Dr. Richar Rodríguez facilitará la rúbrica de calificación; el resultado de la evaluación remitirá al Director de Carrera, para el registro de notas respectivo.
- c) Solicitar a la Unidad de Bienestar Universitario, informe sobre los resultados de la atención que brindará al Dr. Richar Rodríguez Hidalgo.

4.14 Se da lectura del Oficio C. Carrera/MVZ-014 del 11 de abril del 2018, suscrito por la MVZ. María Revelo, Directora de Carrera, quien comunica que Consejo de Carrera en sesión ordinaria del 10 de abril de este año, conoció las comunicaciones del 9 de abril del 2018, suscritas por el Dr. Richard Salazar Silva, con las cuales presenta la programación de salidas a prácticas para las cátedras de Principios de Zootecnia y Zootecnia de Ovinos, Caprinos y Camélidos, para el semestre abril – agosto 2018.

Se resuelve por unanimidad, aprobar la programación de salidas a prácticas para las cátedras de Principios de Zootecnia y Zootecnia de Ovinos, Caprinos y Camélidos, para el semestre abril – agosto 2018.

**4.15** Se conoce el Oficio C. Carrera/MVZ-010 del 11 de abril del 2018, suscrito por la MVZ. María Revelo, Directora de Carrera, mediante el cual comunica, que el Consejo de Carrera en sesión ordinaria del 10 de abril del 2018, ha conocido el Oficio N° 76 DC-FMVZ del 9 de abril de este año y ha resuelto sugerir a Consejo Directivo se apruebe los formatos para "PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES".

**Se resuelve por unanimidad, aprobar y socializar a los señores docentes de la Facultad, los formatos "PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES".**

**4.16** Se da lectura del Oficio C. Carrera/MVZ-011 del 11 de abril del 2018, suscrito por MVZ. María Revelo, Directora de Carrera, quien comunica que Consejo de Carrera del 10 de abril del 2018, en conocimiento del oficio del 12 de marzo del 2018, suscrito por la MVZ. Pamela Martínez, ha resuelto sugerir a Consejo Directivo, apruebe el INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERÍODO ACADÉMICO OCTUBRE 2017 – FEBRERO 2018, y se incluya en el distributivo de carga horaria.

**Se resuelve aprobar el INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERÍODO ACADÉMICO OCTUBRE 2017 – FEBRERO 2018 e incluir en el Distributivo de Carga Horaria.**

**4.17** Se da lectura del Oficio C. Carrera/MVZ-015, del 11 de abril del 2018, suscrito por la MVZ. María Revelo, Directora de Carrera, con el cual, solicita se revea la resolución anterior, en la que se aprobó que los informes de prácticas pre profesionales se entregue semanalmente, y se apruebe, que éstos informes sean presentados hemisemestralmente.

**Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:**

- a) Dejar sin efecto la resolución 2.16, literal b) del Acta CD.05-2018 del 15 de marzo del 2018, misma que dice: *"Solicitar al Ing. Julio Guerra, se sirva requerir a los señores tutores, presenten informe mensual sobre las actividades realizadas por los estudiantes del Pre profesional, a su cargo"*.
- b) Aprobar que los señores tutores, presenten los informes de prácticas pre profesionales de manera hemisemestral, sobre las actividades realizadas por los estudiantes del Pre profesional, a su cargo.

**4.18** Se da lectura de la comunicación del 02 de abril del 2018, suscrita por la Dra. María Inés Baquero, docente de la cátedra Enfermedades Infecciosas, quien solicita la movilización para las prácticas correspondientes a la cátedra de Enfermedades Infecciosas, semestre abril 2018-agosto 2018, en el Laboratorio Animalab (Machachi), INSPI Regional 9 (Sur) y James Brown (Pueumbo). Adj. Cronograma.

**Se aprueba por unanimidad, autorizar la movilización para las prácticas correspondientes a la cátedra de Enfermedades Infecciosas, semestre abril - agosto 2018, en el Laboratorio Animalab (Machachi), INSPI Regional 9 (Sur) y James Brown (Pueumbo, a cargo de la Dra. María Inés Baquero, según Cronograma.**

**4.19** Se da lectura del Oficio 067 DC-FMVZ del 4 de abril del 2018, suscrito por la MVZ. María Revelo, Directora de Carrera, mediante el cual, pone en conocimiento y aprobación el INFORME DE TUTORIAS DOCENTES, período 2017-2018.

**Se resuelve por unanimidad, aprobar el INFORME DE TUTORIAS DOCENTES, período 2017-2018, y devolver a la Dirección de Carrera, a fin de que notifique a los señores docentes.**

**4.20** Mediante Oficios 062 y 068 DC-FMVZ, del 3 y 4 de abril del 2018, la MVZ. María Revelo, Directora de Carrera, da a conocer el INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CARGA HORARIA para el período 2017-2018. Adj. Cuadro.

**Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:**

- a) Aprobar el INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CARGA HORARIA correspondiente al período 2017-2018.
- b) Oficiar a los docentes que se detalla a continuación, solicitando, presenten el informe de manera inmediata en la Dirección de Carrera; además, recordarles, que es su obligación presentar los informes.  
Dr. Lenin Ron (no ha presentado evidencias del avance de sus respectivos proyectos de investigación).  
Dr. César Guanoluiza, Dr. Christian Albuja, (no han presentado informe de actividades de coordinadores);  
Dr. Darío Pérez y Dr. Sergio Chacha (no constan en el cuadro de docentes que cumplen con sus actividades de vinculación, según Of. CVS N° 7).
- c) Solicitar a la Dra. Bertha Estrella, Directora de Investigación, elimine las horas de investigación de la ficha docente del Dr. Washington Benítez, por cuanto, en virtud de su cargo en calidad de Vicerrector de Investigación, Doctorados e Innovación, únicamente le corresponde las 6 horas de clase.

4.21 Mediante Oficio N° LA.2018-09 del 05 de abril del 2018, la MVZ. María Revelo, Coordinadora del Laboratorio Anatomía, hace relación al Oficio LA.2018-04 DEL 24 de enero del 2018, para informar que el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA corresponde a la versión 1, remite el documento para su aprobación y cambio.

Se resuelve por unanimidad, enviar EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA, VERSIÓN 1, al Dr. Fernando Pazmiño, Coordinador de Laboratorios, con la finalidad de que se sirva remitirlo en conjunto, con todos los manuales de laboratorio, para conocimiento y aprobación de Consejo Directivo.

4.22 Se da lectura del Oficio N° 044-FMVZ-CP-2018 del 4 de abril del 2018, suscrito por el Ing. Jorge Grijalva O., Subdecano y Presidente de Consejo de Posgrado, mediante el cual, presenta el INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS QUE RECOGE LA GESTION REALIZADA COMO DIRECTOR DEL CONSEJO DE POSGRADO, período julio 2014 – diciembre 2017.

Se resuelve por unanimidad, aprobar el INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA GESTION REALIZADA COMO DIRECTOR DEL CONSEJO DE POSGRADO, PERÍODO JULIO 2014 – DICIEMBRE 2017, POR EL ING. JORGE GRIJALVA OLMEDO.

4.23 Se da lectura del Oficio 063 DC-FMVZ del 3 de abril 2018, suscrito por la MVZ. María Revelo, Directora de Carrera, a través del cual, solicita la reducción del tiempo de dedicación al 50%, de los docentes doctorantes de la Universidad de la Plata.

Se resuelve por unanimidad, dejar pendiente el Oficio 063 DC-FMVZ del 3 de abril 2018, suscrito por la MVZ. María Revelo, Directora de Carrera, con el cual, solicita la reducción del tiempo de dedicación al 50%, de los docentes doctorantes de la Universidad de la Plata, hasta que se cuente con los contratos de beca suscritos por el señor Rector.

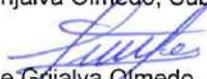
4.24 Se da lectura de la comunicación del 11 de abril del 2018, suscrita por la Srta. Andrea Yessenia Romero Quishpe, misma que contiene la sumilla del Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Posgrado, que dice: "Sr. Decano: Considere este pedido", cuya petición tiene la finalidad, de que Consejo Directivo reconsidere su situación para la concesión de la tercera matrícula, misma que ha sido negada por no presentar documentos de la relación familiar con la abuelita.

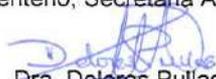
Se resuelve por unanimidad, ratificar la resolución de Consejo Directivo del 29 de marzo del 2018, esto es, negar la tercera matrícula a la Srta. Andrea Yessenia Romero Quishpe, en razón de que, del análisis realizado oportunamente a la documentación presentada, no es motivo de fuerza mayor o caso fortuito, ni calamidad doméstica, la enfermedad de la abuela (Sra. Carmen Lucila Zagal).

4.25 Se conoce el Oficio 201 CEU del 10 de abril del 2018, suscrito por el MVZ. Tomás García, Administrador del CEU, por medio del cual, informa que se han incorporado los estudiantes del décimo semestre pre profesional, señores Rosa Isabel Collaguazo y Carlos Andrés Guevara, para los cuales, solicita el almuerzo diario y la entrega de 1 cubeta de huevos, 1 queso de ½ kg, 1 yogur de futas, 1 manjar y la cantidad necesaria de leche para los desayunos por semana.

Se resuelve por unanimidad, autorizar el pago de almuerzo diario y la entrega de: 1 cubeta de huevos, 1 queso de ½ kg, 1 yogur de futas, 1 manjar y la cantidad necesaria de leche para los desayunos, por semana, a los señores Rosa Isabel Collaguazo y Carlos Andrés Guevara, estudiantes del décimo semestre pre profesional.

Siendo las 13:04 culmina la sesión permanente de 12 y 17 de abril del 2018, firmando para constancia el Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada que certifica.

  
Dr. Jorge Grijalva Olmedo  
SUBDECANO  
DP./Lucía P.

  
Dra. Dolores Pullas Centeno  
SECRETARIA ABOGADA

Razón.- Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión extraordinaria del 03 de mayo del 2018, resolvió por unanimidad rever la resolución del numeral 4.13, literal b, de la sesión permanente del 12 y 17 de abril de 2018.

  
Dra. Dolores Pullas Centeno  
SECRETARIA ABOGADA

